



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000003-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un parque público de viviendas de alquiler social, a presentar sendos proyectos de ley de modificación de la Ley 9/2010, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, y de la Ley 2/2015, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, a la suscripción de convenios con las entidades financieras tendentes a facilitar la reestructuración de las deudas hipotecarias, a impulsar la exención a las familias con pocos recursos y en riesgo de exclusión social del pago de los recibos de luz, agua y gas, y a requerir al Gobierno de España a que, en la normativa actualmente en tramitación, se contemplen las medidas necesarias para la paralización de los procedimientos de ejecuciones hipotecarias en caso de sobreendeudamiento sobrevenido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 1 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un parque público de viviendas de alquiler social, a presentar sendos proyectos de ley de modificación de la Ley 9/2010, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, y de la Ley 2/2015, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, a la suscripción de convenios con las entidades financieras tendentes a facilitar la reestructuración de las deudas hipotecarias, a impulsar la exención a las familias con pocos recursos y en riesgo de exclusión social del pago de los recibos de luz, agua y gas, y a requerir al Gobierno de España a que, en la normativa actualmente en tramitación, se contemplen las medidas necesarias para la paralización de los procedimientos de ejecuciones hipotecarias en caso de sobreendeudamiento sobrevenido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 13, de 1 de septiembre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio